

GACETA DEL EMPLEADO

ÓRGANO OFICIAL DE LA

UNIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PELAYO, 38 Y 40, 1.º

NUESTRO ÉXITO

No llega nuestra vanidad, por muy satisfechos que estemos, á suponer que al interés de los trabajos publicados en el primer número de la GACETA DEL EMPLEADO se debe el gran éxito que ha obtenido este periódico, que no pertenece á ninguna empresa ni es órgano de ninguna personalidad, sino únicamente de la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado», asociación cuyo único objeto es la dignificación y la mejora de los que sirven en la Administración pública, obteniendo para ellos ventajas que otros organismos han logrado, á cambio de un riguroso cumplimiento de sus deberes.

Nosotros, ante todo y sobre todo, consagramos nuestros esfuerzos á los funcionarios administrativos de las clases inferiores, verdaderos desheredados que necesitan una protección que esperamos conseguir para ellos del Gobierno de Su Majestad.

Ciento ochenta y dos cartas de provincias y ciento sesenta y siete de Madrid, nos animan en nuestra tarea, en la cual tenemos la satisfacción de decir que nuestra tirada de 8.000 números de la GACETA DEL EMPLEADO se ha agotado, quedando únicamente unos doscientos reservados para los pedidos que se nos han hecho hasta el 31 de Marzo.

Gracias muy expresivas á *La Epoca*, *El Imparcial*, *A B C*, *El Liberal*, *La Mañana* y otros periódicos de Madrid, que han tenido para el primer número de la GACETA DEL EMPLEADO palabras de elogio, y gracias para muchísimas personalidades salientes de la política nacional: Ministros unos, como los de Hacienda, Gracia y Justicia é Instrucción Pública; Directores, Jefes de Sección de los Ministerios, Senadores y Diputados otros, á los cuales ha parecido bien nuestra publicación, ofreciéndonos su valiosa ayuda.

SOLIDARIDAD

Es frecuente que los hombres se hagan voluntariamente solidarios unos de otros para la lucha contra enemigos ó rivales, para la defensa de intereses que les son comunes, ó simplemente para la conservación y, si es posible, acrecentamiento del producto económico de su trabajo. Pero es el caso, que en los funcionarios encargados de la Administración del Estado español, ó bien en los ejecutores de las órdenes del Soberano concernientes á los distintos servicios públicos, no se ha dejado sentir esta necesidad hasta bien reciente fecha, quizás porque la clase á que honrándome pertenezco se hallara con notorio exceso confiada á la misión tutelar que por razón natural corresponde á su Patrón.

Iniciada como es ya la reacción, con grandes energías para dicha nuestra, cristalizada en la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado» esta aspiración tan legítima, considero de oportunidad y posible eficacia exponer públicamente algunas de las condiciones más esenciales

que, á mi juicio, precisan concurrir en la naciente asociación de que hoy como elemento directivo formo parte, para que del período gestatorio en que se halla al presente pase muy pronto á una infancia traviesa y de plena vitalidad.

En mi sentir, en la manera exclusivamente personal que cada uno tiene de ver las cosas, raramente mudable y muy frecuentemente sometida á la actuación concertada de su temperamento, de su carácter, de sus aptitudes, del medio en que ha sido educado y de sus instintos, creo yo que es indispensable como primer requisito psicológico de capital importancia para nuestra Asociación, el de que la *colectividad toda se halle influenciada recíproca y simultáneamente por cada uno de los individuos que la componen*, de manera que profundamente quede grabada en la inteligencia, en la sensibilidad y en la actividad de sus agregados la impronta común.

Considero asimismo muy importante y necesario para la efectiva adquisición de una fecunda potencialidad social, cuyo logro constituye el único acicate que me mantiene unido con recios entusiasmos á este movimiento de franca y trascendental evolución de nuestra clase, que los elementos de la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado» vivan en constante relación de *interna dependencia*, pues sabido es que para la formación de poderosos agregados sociales no basta ni la simple yuxtaposición ó suma de individuos, ni el que vivan en común, ni tampoco que se presten recíprocos servicios; de acontecer esto solamente, nuestra Sociedad existiría de nombre, no de hecho.

También la íntima *cohesión* de sus elementos, causa siempre originaria y firme del movimiento en bloque, es á mi entender requisito indispensable en Asociaciones que, como la nuestra, son creadas para serena lucha de acción pacífica, lucha que jamás yo quisiera ver transformada en guerrera al influjo de la ira por la amenaza, sino constantemente alertada á la paz por la esperanza de próximas conquistas, de nuevos triunfos.

Y, por último, si á estos tres requisitos, *influencia recíproca, interdependencia y cohesión*, unimos los de *autonomía colectiva, unanimidad de pensamientos, de sentimientos y de actividad, responsabilidad común por actos individuales, responsabilidad común por actos colectivos, comunes ventajas, comunes sacrificios, fines comunes*, habremos constituido una sola persona desde los puntos de vista jurídico, moral y social, habremos logrado la vigorosa concentración en uno sólo del poder individual y, más aún, la SOLIDARIDAD, que en eficacia domina á la simple asociación.

HERMES PIÑERÍA

INFORMACIÓN EXTRANJERA

LOS FUNCIONARIOS EN FRANCIA

La Unión de las Asociaciones de Funcionarios de la Administración Central ha celebrado su tercer Congreso á mediados del pasado mes de Marzo, en el local del «Musée Social».

La cuestión principal que en él se ha debatido, es la que actualmente preocupa con mayor interés á nuestros colegas franceses: el aumento de sueldo á todos los funcionarios de la Administración Central. El Presidente de la Unión, Mr. Amédée Rouquès, sous-chef de bureau en el Ministerio de Instrucción Pública, dió cuenta al Congreso de las gestiones que había realizado, juntamente con los demás delegados de la Unión, para conseguir del Gobierno y del Parlamento que se incluyeran en el próximo Presupuesto los créditos necesarios para aumentar proporcionalmente los sueldos de los empleados de todos los Ministerios, y relató las entrevistas celebradas á este fin con el Ministro de Hacienda, Mr. Caillaux, en 20 de Diciembre de 1913, y en 28 de Enero y 14 de Marzo del corriente año.

Es verdaderamente notable lo ocurrido en estas conferencias entre los delegados de la Unión y el Ministro de Hacienda. En la primera de dichas conferencias, Mr. Caillaux que acababa de encargarse de la expresada cartera bajo la presidencia del actual Jefe de Gobierno, manifestó al Presidente de la Unión que veía la posibilidad de incluir en el Presupuesto los créditos suficientes para aumentar los sueldos á los empleados; pero en la segunda de las citadas entrevistas, ó sea la celebrada en 28 de Enero último, se negó terminantemente á la concesión de ningún aumento con este fin, razonando su negativa, entre otros argumentos, con los siguientes: que el sueldo de 1.800 francos con que se ingresa en la Administración francesa es bastante para que un joven pueda vivir muy bien; que lo que realmente importa á los funcionarios no es empezar su carrera con un buen sueldo, sino llegar á los cuarenta ó cuarenta y cinco años con un buen porvenir; que había formado una opinión muy desfavorable del personal de la Administración Central, especialmente del de Hacienda é Interior, que era el que mejor conocía; y que se imponía la reorganización de todos los servicios y la supresión de plazas, principalmente en Hacienda, hasta obtener una economía en este Departamento de 300.000 francos. Terminó pidiendo á las asociaciones representadas en la entrevista, un plan de reorganización y de economía en todos los servicios.

Estas manifestaciones del Sr. Ministro de Hacienda produjeron un gran descontento y malestar en todos los miembros de la Unión; pero la víspera de la celebración de su tercer Congreso se vieron sorprendidos sus representantes con un aviso de Mr. Caillaux para que acudieran á su despacho á celebrar con él una conferencia. Verificóse ésta, en efecto, el 14 de Marzo último, y Mr. Caillaux expuso que les llamaba porque quería desvanecer la mala inteligencia que se había formado entre los funcionarios y su pensamiento acerca de los mismos, y que tenía el propósito de incluir la totalidad de los créditos (1.500.000 francos), que pedía la Unión en el Presupuesto para el año venidero, añadiendo «que el tiempo que llevaba en el ejercicio del Poder le había hecho conocer las necesidades de los funcionarios del Estado».

El Congreso se dió cuenta de este cambio en la opinión del Sr. Ministro, por la proximidad de las elecciones generales que,

Mr. Caillaux pensaba dirigir, para obtener una mayoría favorable á su política. Así se explica que el Presidente de la Comisión de Presupuestos manifestara al de la Unión de las Asociaciones francesas «que si el Gobierno tomaba la iniciativa en favor de los empleados, sería aceptada por la Comisión en su inmensa mayoría».

El Congreso de las Asociaciones de Funcionarios públicos franceses, después de hacer notar las inconsecuencias del Sr. Ministro y su última actitud favorable á sus justas pretensiones, dió fin á su labor con las siguientes declaraciones: que pone su confianza en la benevolencia y justicia del Parlamento, y que no se puede hacer ninguna reorganización en los escalafones y en los servicios de cualquier ramo de Administración Central, sin que la Asociación de los Funcionarios interesada esté representada en la Comisión ministerial ó interministerial encargada de conocer de la reforma.

Al día siguiente de la reunión de este Congreso, ó sea el 17 de Marzo, Mme. Caillaux, al quitar la vida á M. G. Calmette, Director del *Figaro*, mataba también políticamente á su marido el Ministro de Hacienda, y ponía un trágico epílogo á las halagadoras promesas que Caillaux acababa de hacer á los empleados franceses.

La característica de nuestra Asociación es vivir para los demás sin miras egoístas, procurando el mayor bien para el mayor número.

LA CIERVA Y LA LEY DE 1908

Como debemos tener siempre presentes las ideas generosas que impulsaron á los Sres. La Cierva, González Besada y Burell á presentar ante el Parlamento las protectoras leyes de inamovilidad, que han servido para romper añejos moldes y rutinas odiosas é inhumanas, consideramos oportuno recordar aquellas fechas memorables con narraciones que mantengan (aunque es innecesario) vivo y encendido el respeto y el agradecimiento de todos.

Lo que vamos á transcribir ha sido recogido de labios del propio Sr. La Cierva, cuando hace unos días tuvimos el honor de departir con él, substrayéndole durante breves momentos de la abrumadora labor forense. Al surgir incidentalmente la conversación sobre la ley de 14 de Abril de 1908, repetimos una vez más al ilustre ex-Ministro cuán sincero es el agradecimiento de los funcionarios de Gobernación por tan inolvidable acto, á lo cual contestó en estos términos, dentro de la mayor afabilidad y sencillez:

«Jamás podré olvidar, en medio de los difíciles, abrumadores y complejos asuntos del Ministerio de la Gobernación, las horas que tenía señaladas para despachar con el entonces Oficial mayor, Conde de Sepúlveda, acerca de todo cuanto se relacionaba con el personal. Eran para mí aquellos momentos de verdadera contrariedad y desagrado. Innumerables cartas, suscriptas por distintas personalidades, pidiendo para sus protegidos ascensos, traslados, reposiciones. En medio de aquel oleaje de recomen-

daciones, mis ojos y mis pensamientos se dirigían á los desamparados funcionarios que estaban huérfanos de todo apoyo, y á quienes había necesidad de sacrificar, lo cual equivalía á arrojar en sus modestos hogares una bomba de destrucción y de dolor, fabricada por la injusticia y el favoritismo. Nunca he vacilado en mis determinaciones; pero confieso que repelía y repugnaba á mi conciencia resolver lo que afectaba al movimiento del personal.

Entiendo que por encima de los intereses particulares están los de la clase, los de la colectividad, y que deben imperar siempre las medidas igualitarias. Me creía, por tanto, en el deber de corregir radicalmente esos procedimientos donde el favor substituye á la justicia, la intriga al merecimiento, la codicia al desinterés.

En tal situación, consideré necesario, urgente, redactar una ley de inamovilidad, inspirada en altos deberes de justicia y en fines convenientemente administrativos, pensando que el empleado laborioso y bueno tiene derecho á todos los beneficios; á gozar de la tranquilidad, del bienestar, del sosiego.

Expuse mi idea al Gobierno, el cual en principio aceptó mi propuesta, aunque el Presidente vaciló, teniendo en cuenta que íbamos á cerrar la única puerta fácil y accesible á los compromisos de partido.

Mis argumentos tenaces y decisivos triunfaron por fin, y las Cortes, con el voto y asentimiento unánime de conservadores, liberales y republicanos, aprobaron el proyecto legislativo.

El día que fué promulgada la ley de 1908, sentí una de las mayores tranquilidades y complacencias de mi vida pública.

Y terminó con estas frases nuestro insigne interlocutor, poniendo en ellas una expresión de sincera espontaneidad digna de un hombre que posee grande y notable corazón.

JUNTAS PROVINCIALES

ALBACETE

Presidente, D. Julio González, de Gobernación.
Secretario, D. José Chicheri, de Fomento.
Tesorero, D. Desiderio Molina, de Hacienda.

VOCALES

Por Gracia y Justicia, D. José Martínez Gil.
Por Gobernación, D. Adalberto Carmona.
Por Hacienda, D. Antonio Fernández.
Por Fomento, D. Isidoro Martín Pastor.

ALICANTE

Presidente, D. José María Florín, de Gobernación.
Secretario, D. Eduardo F. Montalvo, de íd.
Tesorero, D. Vicente R. Garrido de Fomento.

VOCALES

Por Fomento, D. Otón Morales.
Por Gracia y Justicia, D. Francisco Lesbregis.
Por Gobernación, D. Manuel S. Pinto.

ALMERÍA

Presidente, D. Cristóbal Abadía, de Hacienda.
Secretario, D. José Aviño Perret, de íd.
Tesorero, D. Rafael Martínez del Cerro, de Gobernación.

VOCALES

Por Hacienda, D. Manuel Casanova.
Por Fomento, D. Luis Ortuño.
Por Instrucción Pública, D. Gabriel Peramo.
Por Gracia y Justicia, D. Antonio Muñoz Pérez.

BALEARES

Presidente, D. Francisco Ceballos Villoldo, de Gobernación.
Secretario, D. Mateo Cabot y Vidal, de Gracia y Justicia.

Tesorero, D. Jerónimo Massanet Beltrán, de Hacienda.

VOCALES

Por Hacienda, D. Nicolás Redecilla.
Por Gobernación, D. Enrique Mellado.
Por Gracia y Justicia, D. Rafael Tomet.
Por Fomento, D. Camilo Martín.

BARCELONA

Presidente, D. Rafael del Val, de Hacienda.
Secretario, D. Manuel de Cala Muñoz, de Instrucción Pública.
Tesorero, D. Vicente Vives, de Fomento.

VOCALES

Por Instrucción Pública, D. Domingo Soler.
Por Hacienda, D. Manuel González Ceballos.
Por Gracia y Justicia, D. Antonio Sierra Pimarés.
Por Gobernación, D. Eugenio Galán.
Por Fomento, D. Francisco Montalvo.

(Continuará.)

RETRATO DE S. M. EL REY

Don Antonio Cánovas del Castillo, Ordenador de pagos de los Ministerios de Gobernación y Gracia y Justicia, que une á su ilustre apellido el ya célebre pseudónimo *Kaulak*, con el que se le conoce como propietario del artístico gabinete fotográfico que posee en esta Corte (Alcalá, 4), nos ha enviado como regalo un magnífico retrato de S. M. el Rey, para la sala de juntas de nuestro domicilio social.

Este rasgo de generosidad es para nosotros estimadísimo, no sólo por su valor intrínseco, sino porque significa la adhesión de nuestro distinguido amigo y compañero á la obra común que tanto nos interesa.

UN RUEGO AL SR. MINISTRO DE FOMENTO

Los Oficiales quintos.

Figuran en el Escalafón del Ministerio de Fomento más de 700 funcionarios de la modesta categoría de Oficiales quintos.

Viven estos servidores del Estado en estrecha penuria, por la mezquindad de sus sueldos, y no les queda el remoto consuelo de mejorar su condición, porque en la proporcionalidad en que les llegan los ascensos, muchos de ellos necesitarían más de ¡¡setenta años!! para alcanzar la categoría de Oficiales cuartos con el haber de 2.000 pesetas anuales.

Mientras se consigue, como esperamos del Gobierno de S. M. y de las Cortes, algún beneficio para los Oficiales quintos de todos los Ministerios, los de Fomento, en una reunión celebrada estos días, han tomado el acuerdo unánime de suplicar al Sr. Ministro, en una razonada y sentida exposición que publicamos íntegra, mejoras que no impliquen aumento alguno de gastos, y que nos parece de justicia consigan, facilitándose con ellas su ascenso.

Nosotros conocemos la bondad del señor Ugarte; sabemos que á su gran inteligencia, á su espíritu animado, siempre del deseo de hacer el bien, une la virtud de escuchar á los humildes con mayor interés por el hecho de serlo, y abrigamos la confianza de que obtendrán lo que desean, puesto que no es necesario para ello, como ya queda dicho, consignar aumento alguno en el presupuesto del referido Ministerio, y si únicamente aplicar la partida que en el figura al objeto para que se consignó.

La «Unión de Funcionarios administrativos del Estado», que considera que su primer deber es beneficiar á estos desamparados y modestos empleados de la Administración española, une al ruego de aquéllos el suyo, esperando que sean atendidos.

He aquí la exposición, que lleva centenares de firmas, y que hoy habrá sido entregada al Sr. Ministro:

«EXCMO. SEÑOR:

Los que suscriben, Oficiales quintos de Administración civil del Ministerio de su muy digno cargo, con el más profundo respeto y subordinación, tienen el honor de acudir á V. E. para exponerle lo siguiente:

La evolución y cada día más creciente desarrollo de los grandes intereses nacionales encomendados á la gestión del Ministerio de Fomento, viene de año en año exigiendo, paralelamente á aquel desenvolvimiento, el aumento de personal en todos los Cuerpos, entre ellos el Administrativo. Pero, así como en aquéllos el aumento ha ido haciéndose de tal modo que al atender á las necesidades exigidas por los servicios no se atentase á aquella proporcionalidad que debe existir entre las partes componentes de todo organismo, si se quiere que sus funciones y desarrollo sean normales, en el Administrativo no se ha cuidado de esa proporcionalidad, y la Administración, atenta principalmente á poner un funcionario barato allí donde los servicios exigían la presencia de un nuevo hombre, quizá no previó el problema que un día había de presentarse; y así, el número de Oficiales quintos, creciendo incesantemente, ha alcanzado una tan absurda desproporción con relación á las demás categorías, que, rota toda armonía numérica con ellas, más que parte integrante de un mismo escalafón, de un mismo Cuerpo, parece más bien algo extraño á él, diferente de él; en una palabra, una excepción condenada á no tener horizonte ni esperanza alguna de redención.

Las leyes de inamovilidad, dictadas merced á almas grandes, que, lejos de ser olvidadas, se agiganta nuestro agradecimiento con el correr de los tiempos, hicieron desaparecer de escena el personaje del cesante hambriento, que sirvió, para vergüenza de una civilización, de elemento teatral de risa. Pero al asegurar al funcionario en su destino, los beneficios alcanzaron también en alto grado á la propia Administración, por la mayor y cada día más creciente competencia que da al funcionario su misma estabilidad. Sin embargo, tal estabilidad no era más que uno de los aspectos del problema, el punto de partida. De un modo general queda hoy pendiente de solución aquel otro término de la cuestión que afecta á la cuantía de los sueldos; y por lo que á Fomento se refiere, todavía se agrava el problema con la desproporción de que hemos hablado.

No hemos de insistir aquí acerca de lo dura que resulta la vida para el funcionario de las clases más humildes; y aunque para apreciar bien sus apuros hay que adentrarse en su hogar, llegar hasta él y verle luchar contra lo imposible, tanto se ha hablado y escrito sobre este tema, siquiera el conocimiento del problema no se haya sacado de la realidad misma, que ni necesitamos convencer á nadie, porque todo el mundo lo está sobradamente, ni podríamos añadir nada nuevo para pintar el cuadro de desolación que ofrece el hogar del empleado de 1.500 pesetas, y retratar su calvario, en lucha constante con el encarecimiento de la vida y con las exigencias sociales.

Vuecencia, hombre de grandes conocimientos, singularmente en estas cuestiones económico-sociales, sabe muy bien que lo que decimos encierra un fondo de amarga verdad.

Pero para los Oficiales quintos de Fomento el problema se presenta grandemente agravado, puesto que ni siquiera les queda una remota esperanza de mejora. Atendiendo á la proporcionalidad, mejor diríamos desproporcionalidad, al Cuerpo de Funcionarios administrativos, está hoy dividido en dos partes: una, la de Oficiales cuartos en adelante; y la otra, de Oficiales quintos, le-

gión de individuos, que por su mismo número soportan en gran parte el peso de la Administración. Para muchos de los primeros aun sin haber salido de las categorías medias, y postergados no pocos; el porvenir, si no es halagador, tampoco tiene tintes sombríos; pero los segundos, ¿cómo es posible que alimenten una esperanza, si la experiencia de estos últimos nos ha demostrado numéricamente, que es la demostración que no admite controversia, que toda idea de ascenso para la generalidad es un absurdo, una quimera que sólo cabe en cerebro anormal? En tales condiciones el escalafón, ¿qué es para nosotros sino aquel libro de amargos desengaños, que tememos abrirlo porque sólo nos muestra y nos recuerda la verdad cruel de que todos nuestros esfuerzos son baldíos, toda nuestra labor silenciosa, desarrollada en beneficio de la Administración, completamente infecunda para nuestra propia y personal utilidad? Para demostrarlo, bastará con un dato: somos *setecientos treinta* Oficiales quintos, aproximadamente, que, en concurrencia con los cesantes y con los de oposición, aspiramos á las vacantes que dan unas 150 plazas de las categorías superiores; y, según el movimiento actual, más de la mitad tardarían en ascender de *setenta años* en adelante. Es decir, que para tener alguna esperanza necesitaríamos primero ser inmortales.

Ya las anteriores Cortes, reconociendo cuánta justicia había en estos lamentos de los de abajo, dieron, no como solución total, sino como medio auxiliar atemperado á aquellas circunstancias económicas, la facultad de amortizar plazas de oficiales quintos para crear otras superiores, iniciando así un camino que en su alta sabiduría estimaron, como no podían menos, indudablemente justo. Pero la amortización, pese á los buenos deseos que la informaron, no rinde á los Oficiales quintos, con ser altamente conveniente como medio auxiliar, todos aquellos beneficios que un excesivo optimismo nos hiciera concebir. Los Oficiales quintos, que ellos y sólo ellos justificaron la reforma, son los menos favorecidos; sólo les alcanzan *seis* plazas por año para más de *setecientos* individuos activos, y hechos extensivos los beneficios á clases superiores, se acelera la marcha ascendente en las categorías no desproporcionadas, incorpora rápidamente á los cesantes, aumenta las facilidades para que entren los de oposición, y los de abajo, los que se arrastran sin fe y con el pan escaso, siguen y seguirán indefinidamente estancados donde estaban.

La Nación, que pide, como es muy justo, funcionarios probos y asiduos no puede olvidar que la exigencia sólo es razonable cuando se otorga una justa compensación. Mientras el funcionario siga debatiéndose en lucha constante con las exigencias de la vida á las que no puede atender, y condenado á no tener esperanza de un solo ascenso, vivirá preocupado, decepcionado, y el hambre y la decepción, lo mismo en los individuos que en los pueblos, han matado siempre el entusiasmo necesario para toda labor provechosa; los han incapacitado para toda obra grande.

Expuestas, Excmo. Sr., estas consideraciones, queda, sin duda, bien probada, si quiera sea torpemente, la existencia del mal, y justificada la necesidad de que el Estado ejerza su acción tutelar sobre los funcionarios de última categoría para redimirles de situación tan angustiosa. Sólo queda, pues, en pie la cuestión magna de dónde van á salir, á ser posible, sin sacrificio nuevo para el contribuyente, los recursos necesarios para esta gran obra de caridad, que no otra cosa significa en realidad. Séanos, pues, permitido, sin tener la pretensión de poseer ningún secreto que nos permita ejecutar un milagro económico, exponer nuestra humilde opinión.

Todos los años constantemente, invariablemente, después de cubiertas todas las atenciones del personal de los distintos

Cuerpos de este Ministerio, por defunciones y demoras en los plazos de toma de posesión, y otros mil incidentes inevitables, queda un sobrante de los créditos de Presupuesto de cerca de 400.000 pesetas, término medio. Tomando los datos de los últimos cinco años, tenemos que: en 1909 sobraron 378.134 pesetas; en 1910, 318.317; en 1911, 561.202; en 1912, 440.000 en cifra redonda, y en 1913, 400.000 aproximadamente, de cuyas cantidades, sólo á personal administrativo corresponden unas 50.000 pesetas.

Las Cortes, al fijar la cuantía de los gastos, dan ya para nivelar el Presupuesto por sentado el hecho de que en personal, por el carácter permanente y especificado del servicio, ha de gastarse el importe íntegro que sus plantillas representa, importe que no está sujeto como los créditos de material, á una intervención potestativa, en armonía con necesidades no siempre previstas, y que lo mismo pueden llevar al superávit que á la insuficiencia de los créditos.

Las incidencias del movimiento nos dan esos sobrantes constantemente, y puesto que todos los demás Cuerpos están redimidos de la miseria á que á nosotros nos condena ese sueldo mínimo de 1.500 pesetas, sin otra compensación, siquiera las plantillas de aquellos disten todavía del ideal, nosotros nos atrevemos á solicitar que con esas verdaderas migajas que nos sobran á todos conjuntamente, se atienda á la disminución del número de oficiales quintos.

En realidad, no pedimos al país una peseta más; no queremos, á pesar de nuestros apuros, pedir á la Nación un nuevo dispendio, sino que la cantidad que hoy da para personal de Fomento se invierta íntegramente en él. Es decir, que, aceptada la propuesta, el País, en principio de año, dará una cantidad nominal para todo el personal, superior en unos miles de pesetas á la que hoy asigna; pero á la liquidación del presupuesto se reintegrará con exceso de ese aumento por los sobrantes habidos, quedando, por tanto, sentado el hecho de que el mejoramiento se reduce á convertir en efectiva, y aun en menor importe, la cantidad que en la actualidad figura en Presupuesto para pago del personal de Fomento.

Por tanto, nuestro deseo puede concretarse en estos términos:

Ascender á Oficiales cuartos un número de Oficiales quintos capaz de proporcionar la clase.

Cuál deba ser ese número, extremo es que V. E., en su elevado criterio y con su autoridad, habrá de definir.

Como es aspiración unánime que la medida tenga, además, el carácter de un acto de reparación en beneficio de los postergados, de los antiguos, es deseo de todos los firmantes que las plazas que pudieran aumentarse recaigan precisamente entre los activos más antiguos, para lo cual, y para este solo caso, renunciemos al turno de libre elección.

Para que las plazas recayesen entre los activos y evitar cesantías, puede seguirse un procedimiento análogo al establecido para los funcionarios de Gobernación en la quinta disposición transitoria de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910.

Entregamos en manos de V. E. estas aspiraciones de los desheredados, con la esperanza plena de que habrá de acogerlas con aquel cariño á que le impulsan sus naturales bondades, y confiados de que encontrarán en V. E. un decidido defensor, en cuanto le sea posible hermanarlas con los recursos pecuniarios de que pueda disponer.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Excmo. Sr. Ministro de Fomento.*—Madrid, Marzo de 1914.

El número considerable de asociados que honran á la Unión nos sirve de estímulo y de promesa, pues sus adhesiones nos indican el camino que debemos emprender, dándonos la seguridad del triunfo.

ASOCIACIÓN Y DISCIPLINA

Al amparo de la vigente ley de asociaciones, se ha creado y se halla en el período de su desenvolvimiento la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado», viniendo á satisfacer una necesidad que es ley imperiosa en nuestro tiempo. Asegurada, aunque modestamente, su vida, es éste el momento de iniciar vigorosamente una doble acción encaminada á conseguir el completo desarrollo de la «Unión», integrándose á ella todos los empleados del Estado, y á elaborar por las reformas más urgentes en beneficio de la clase, en cuya situación empiezan á fijarse los jefes de los partidos políticos y la opinión pública.

Proclama nuestro Reglamento, como uno de los fines primordiales de la naciente Asociación, el de *unir á la clase*, y claro es que la simple enunciación de este fin, lleva consigo implícita la afirmación de que en la actualidad se halla desunida. Así ocurre en efecto; la burocracia española, producto de la concepción individualista del Estado, dentro del régimen constitucional, ha permanecido hasta nuestros días, en lo fundamental, con aquella organización que en el año 1852 le diera Bravo Murillo; con las mismas categorías y clases y con los mismos sueldos que entonces se establecieron; es decir, que mientras en la sociedad española han evolucionado todos sus elementos sociales hacia un mejoramiento económico, en un período de más de medio siglo, el funcionariado español, durante todo este tiempo, ha permanecido estático, teniendo sólo en su abono las garantías de estabilidad últimamente concedidas.

No han sido solo estos los resultados obtenidos de la aplicación de principios estrictamente individualistas en la vida burocrática española, y aun pudiéramos decir, en la vida del Estado en su íntima relación con los funcionarios administrativos, sino que, como era natural y lógico que sucediera, de la práctica de esos principios se ha producido la consecuencia de la ausencia completa de toda *vida corporativa* por la falta de *espíritu de asociación*.

Preciso es reconocer que hasta la publicación de las llamadas leyes de inamovilidad, cuyo proceso se inicia desde el año 1899, los empleados del Estado no pudieron pensar un solo momento, ni en los medios de buscar su mejoramiento, ni en crear ese *espíritu de asociación*. Considerados hasta esa fecha los destinos públicos administrativos como botín de guerra del partido político que era llamado al ejercicio del Poder, se explica perfectamente que los empleados del Estado tuvieran una única y angustiosa preocupación, cual era la de la conservación del cargo, y de aquí que miraran como enemigos al amigo y al compañero, viviendo en perpetua lucha por el destino y por el ascenso. Por esto, no pasaron nunca de intento las innumerables asociaciones de empleados que se crearon, las cuales morían apenas nacidas, engendrando el recelo y la desconfianza que todavía reinan en la eficacia de la asociación.

Con la publicación de las leyes de inamovilidad, verdaderos estatutos de los funcionarios administrativos, de que carecen todavía pueblos que se dicen más adelantados que el nuestro, tenemos ya la base firme y fundamental para crear el *espíritu de asociación*, indispensable para lograr una amplia vida corporativa, mediante la existencia del órgano adecuado, la «Unión», que incesantemente vele por nuestros intereses y derechos, por el prestigio de la clase profesional, por nuestro mejoramiento en fin, en todas las manifestaciones complejas de la vida moderna.

La realización de los referidos fines únicamente puede lograrse por la asociación de todos cuantos hoy servimos en la carrera administrativa del Estado, requisito previo para poder hacer uso con eficacia del

derecho de petición, pues á nadie puede ocultarse que nada vale y significa el uso de este derecho cuando no se ejercita en nombre de toda una clase legítimamente representada. Y no se nos arguya que por constituir parte integrante del Estado oficial, por participar del ejercicio de funciones públicas, no podemos hacer uso en toda su amplitud de los derechos de asociación y petición, porque á este argumento podemos responder diciendo que son distintos los conceptos de funcionario y de empleado público, aplicándose este último para distinguir á los que si bien participan de esas funciones, prestan un servicio permanente, retribuido y que constituye su *profesión*. En beneficio de ella, nosotros podemos y debemos hacer uso de esos derechos, con las únicas limitaciones que imponen el contenido de la jerarquía y disciplina administrativas.

Al entenderlo así, creemos que es hoy una de nuestras primeras obligaciones, al dar fe pública de nuestra existencia, al afirmar la personalidad de la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado», hacer protestas de respeto á esos principios en que descansa la Administración pública, perfectamente compatibles con los fines de la «Unión». Un instante de meditación llevará el convencimiento á todos de que el espíritu de asociación es, ante todo y sobre todo, un *espíritu de disciplina*, y sus efectos se complementan y coordinan en la obra progresiva que aspiramos á realizar.

LEANDRO CERÓN

No se devuelven los originales que se nos remitan, aunque no se publiquen.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

De Gobernación.

Durante el mes de Febrero próximo pasado ha habido el siguiente movimiento:

D. José Ignacio Ayuso y Reyes, Jefe de Administración de segunda clase, fallecido.

D. Jacinto Banqueri Roldán, Secretario en el Gobierno de Oviedo, ídem.

D. José Massa Lacarra, nombrado Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario en el Gobierno de Oviedo.

D. Narciso González de Fonsdeviela, ídem, ídem de ídem en el Ministerio.

D. Antonio López Monis, ídem ídem de ídem ídem en el Gobierno de Madrid.

D. José Domínguez Manresa, ídem ídem de ídem, Secretario en el ídem de Huelva.

D. José Domínguez Manresa, nombrado para un cargo de Vigilancia.

D. Antonio Gallego Campoy, Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario en el Gobierno de Huelva.

D. Manuel Landeira Rodríguez, ídem ídem de tercera ídem ídem de Castellón.

D. Modesto Ogea de Cabo, ídem ídem de ídem ídem en el Ministerio.

D. Ernesto Escat y Martínez, ídem ídem de ídem ídem, Secretario en el Gobierno de Castellón.

D. Félix Peiro Zafra, ídem ídem de ídem ídem de Albacete.

D. Manuel Landeira Rodríguez, ídem ídem de ídem ídem de Huesca.

D. Ricardo Caltañazor del Pino, ídem ídem de ídem ídem en el Ministerio.

D. Alfonso Barroeta Márquez, ídem ídem de ídem ídem, Secretario en el Gobierno de Ávila.

D. Antonio Baamonde y Rodríguez, ídem ídem de ídem ídem de Logroño.

D. Juan José de la Vega y Benito, Oficial de primera clase en el Ministerio.

D. Alberto Pérez Sanmillán, ídem de ídem ídem en el Gobierno de la Coruña.

D. José María Sánchez Claramonte, ídem de segunda ídem en la Dirección general de Seguridad.

D. Vicen de Hita Rabadán, ídem de ídem ídem en la ídem.

D. Alberto Ortega Pérez, ídem de tercera ídem en el Ministerio.

D. Luis Barber Sangenis, ídem de ídem ídem en el Gobierno de Barcelona.

D. Telesforo Gómez Núñez, ídem de ídem ídem en el ídem de Jaén.

D. Manuel Cisnal González, ídem de ídem ídem en el ídem de Teruel.

D. Gregorio Morillo Carmona, ídem de ídem ídem, en el ídem de Teruel.

D. Mariano F. Moreno Renó, ídem de cuarta clase en el Gobierno de Lérida.

D. José A. Aguirre y M. Valdivielso, ídem de ídem ídem, en el Ministerio.

D. Wenceslao Roldán Carrillo, ídem de ídem ídem, en el Gobierno de Albacete.

D. Manuel Gil Bardagi, ídem de ídem ídem, en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.

D. Camilo Romero Pinal, Oficial de quinta clase en el Gobierno de Pontevedra, fallecido.

D. Antonio Vera y Díaz, ídem de ídem ídem, en el Ministerio, fallecido.

D. Braulio Guevara Blanco, ídem de ídem ídem, en el Gobierno de Palencia, fallecido.

D. Luis Usera Bugallal, ídem de ídem ídem, en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII, excedente.

D. Manuel Villar Roldán, ídem de quinta clase en el Ministerio.

D. Ramón Rivas Larray, ídem de ídem ídem, en el ídem.

D. Juan Alvarez Castilla, ídem de ídem ídem, en el Gobierno de Badajoz.

D. Vicente Guijarro Díaz, ídem de ídem ídem, en el ídem de Guadalajara.

D. Antonio Carrasco Guerrero, ídem de ídem ídem, en el ídem de Badajoz.

D. José Díaz Ferrer, ídem de ídem ídem, en el de Málaga.

D. Juan Alvarez Castilla, ídem de ídem ídem, en el ídem de Guadalajara.

D. Vicente Guijarro Díaz, ídem de ídem ídem, en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.

D. Rosendo Barrio Domínguez, ídem de ídem ídem, en el Gobierno de Albacete.

D. José León Vivó, ídem de ídem ídem, en el ídem de Tarragona.

D. Felipe García Gallo, ídem de ídem ídem, en el ídem de Vizcaya.

D. Clemente Gutiérrez Iglesias, ídem de ídem ídem, en el ídem de Santander.

D. José Bernardo Paredes, ídem de ídem ídem, en el ídem de Jaén.

D. Andrés Roselló Pascual, ídem de ídem ídem, en el ídem de Alava.

D. Manuel Arbej López, ídem de ídem ídem, en el Ministerio.

De Fomento.

Ha sido nombrado, en turno de oposición, Oficial cuarto de la Inspección de Montes de León, D. Ricardo Asensio, núm. 17 de los aprobados.

Se ha declarado excedente, á su instancia, á D. Guillermo Moreno Gil, Oficial quinto de la Secretaría del Ministerio.

D. Andrés Estébanez y D. José Hierro, Oficiales cuartos que prestaban sus servicios en la misma Secretaría, han sido trasladados á la del Canal de Isabel II, habiéndolo sido á sus vacantes D. José Jurado de la Parra y D. José Usera, de la misma categoría, que estaban afectos á la Secretaría de dicho Canal.

De Instrucción Pública.

ASCENSOS.—En turno de antigüedad:

D. Francisco García Moratilla, á Oficial quinto, con destino á la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

D. Saturnino Molón, á Oficial quinto, con destino al Instituto de Cádiz.

NOMBRAMIENTOS.—A propuesta del Ministerio de la Guerra:

D. Nicolás Domínguez y Santos, Escribiente del Instituto de Jerez de la Fronteira (Cádiz).

D. Antonio Ramírez Guasch, Escribiente de la Escuela de Comercio de Las Palmas (Canarias).

Cooperativa de la Prensa de Madrid

LIBERTAD, 13.—Teléfono 1.497.

La Cooperativa de la Prensa de Madrid ofrece á sus socios consumidores, en todos los artículos que expende, considerables ventajas sobre los precios corrientes en plaza.

Completo surtido en conservas de todas clases: frutas en almibar; vinos de Jerez, de las mejores marcas; licores, arroces, garbanzos y judías superiores; aceites de la Laguna y Montoro, de primera calidad; chocolates de todas marcas.

Todos los artículos son de primera calidad. Peso exacto. Pídanse catálogos.

CURACIÓN RADICAL DEL ECZEMA (HERPES)

Esta enfermedad, que entre las grandes molestias que ocasiona, es una de ellas la de dar aspecto repugnante á las personas que la padecen, se cura radicalmente en pocos días con el

Bálsamo Victoria (BAUME VICTORIA)

La aplicación fácil de esta medicina, que no causa molestias ni exige cuidados; el ser un producto serio, cuya eficacia certifican las primeras eminencias médicas de Francia, y la garantía de estar depositada esta marca en la citada nación y en el Ministerio de Fomento de España, han hecho que en poco tiempo adquiriera gran popularidad.

Se vendé en la Farmacia central y laboratorio del Licenciado D. Antonio G. Moro

PUEBLA, 11

Bote pequeño, 4,50 pesetas.
Idem grande, 6,50 ídem.



FOTOGRAFIA

DALTON KAULAK

4, Alcalá, 4.—Madrid.

Unión de Funcionarios administrativos del Estado.

Horas de oficina en el domicilio social de 5 á 7 de la tarde.

PELAYO, 38 y 40

Alejandro Cruz Llandres
SASTRE DE MILITAR Y PAISANO
Casa especial en composturas y arreglos por difíciles que sean.
ESMERADO SERVICIO Y PRECIOS BARATÍSIMOS
SE CONFECCIONAN TODA CLASE DE PRENDAS
Pez, 15, primero izqd.^a

Los Pecados Continentales :

EL FLIRT

Seguro y fiel el

NEUMATICOS Continental

3 NERVADURAS
se hace cómplice del Flirt.

MADRID Sagasta, 6. BARCELONA Paseo de Gracia, 61.

LAS OFICINAS

DE LA

UNIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

han quedado establecidas en la calle de Pelayo, 38 y 40, 1.º, donde debe dirigirse toda la correspondencia.

LA REDACCIÓN

DE LA

GACETA DEL EMPLEADO

SE HA INSTALADO EN EL MISMO LOCAL

NUESTRA TARIFA DE PUBLICIDAD

	Pesetas.
Línea de anuncio en 4.ª plana.....	0,15
Casas recomendadas en 3.ª y 4.ª.....	0,30
Reclamo en 3.ª.....	0,75
Noticia en 3.ª.....	1,00
Artículo en 3.ª.....	1,25
Idem en 2.ª.....	1,50

Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto.

(Ley de 14 de Octubre de 1896)

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2, y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz y Barcelona. Combinación por transbordo en Cádiz, con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.

Línea de Cuba-Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 10, de Gijón el 20 y de La Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para La Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores, el 12 de cada mes, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias, con transbordo en Colón, para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaçao, y para Cumaná, Curúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de La Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena y Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 20 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, directamente para Port Said, Suez, Colombo, Singapoor, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 27 Enero, 24 Febrero, 24 Marzo, 21 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1 y 29 Diciembre, directamente para Singapoor, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los Puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales para camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta, y demás informes que puedan interesar al viajero, dirigirse á las agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas del 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Servicio especial: Línea Brasil-Plata.

Servicio mensual, saliendo de Bilbao y Santander el 16, de Gijón y La Coruña el 18, de Vigo el 19, de Lisboa el 21 y de Cádiz el 23, directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 16, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.